MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

UNA CIUDAD PARA LA GENTE
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS
2015-2020

***VISION:** "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

Caacupé, 26 de febrero de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

*La Jefa de la U.O.C. en representación de la Municipalidad de Caacupé, Departamento de Cordillera se dirige a Usted en el marco de la NOTA DNCP N° 2599 /2021 sobre la adjudicación de **"ADQUISICION DE SEÑALIZACIONES VIALES"** de modalidad Licitación por Contratación Directa con ID 389305.*

Al respecto se remite Declaración Jurada con referencia a la Resolución 9893/20.

Sin otro motivo en particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/03

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

***MISION:** "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"*

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: ADQUISICION DE SEÑALIZACIONES VIALES ID: 389305

Yo, KAREN JOHANA ESCOBAR MARTÍNEZ en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

Considerando que teniendo en cuenta la naturaleza y urgencia institucional de contar con la adquisición de los bienes solicitados, el pedido de la Dirección de Tránsito y Seguridad DT N° 002/2021 la misma solicita Reductores de Velocidad y carteles de señalización ya que muchos tramos fueron asfaltados y en las zonas se encuentras Escuelas, Colegios, Capillas, Centros de Salud y otros lugares que necesitan de reductores de velocidad, así mismo mencionan que en los barrios San Francisco, Kennedy, Daniel Escurra, San Miguel y zona céntrica se ha recibido varias denuncias de accidentes y por la excesiva velocidad en la que se circula. Se adjunta Memo DT N° 002/2021.

Así mismo la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11, ya que la demora generaría un daño de interés público, debido a la necesidad impostergable de iniciar los trabajos ejecutando las obras en la brevedad posible.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato. Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Lic. Karen Escobar

Enc. De la U.O.C.

MEMO D.T. N° 002/2021

DE : Sr. Jorge A. Vázquez. G.
Dirección de Tránsito y Seguridad

A : Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

C.C. : Lic. Karen Escobar
Directora de U.O.C.

FECHA : 07 de Enero del año 2021

ASUNTO : Solicitud de Reductores

Me dirijo a usted a fin de solicitar **Reductores de Velocidad (Tachas), y carteles de señalización de advertencia de las mismas**, para las zonas donde existen mayor riesgo de accidentes de tránsito, debido a las altas velocidades de los vehículos en circulación.

Actualmente muchas de las calles fueron asfaltadas, y que en cuyas zonas se encuentran Instituciones como Escuelas, Colegios, Capillas, Centro de Salud y otros lugares que necesitan de la colocación de los reductores de velocidad o lomadas.

Las comunidades de los Barrios San Francisco, Kennedy, Daniel Escurra, San Miguel, y de la zona céntrica, han realizado varias denuncias y solicitudes al respecto preocupados por la excesiva velocidad con la que se circula, arriesgando la integridad de los transeúntes.

La Dirección de Tránsito y Seguridad, realizo una verificación y conteo de los Reductores de Velocidad ya colocados en diferentes puntos, constatando que la cantidad utilizadas para el ancho normal de las calles de 8 metros lineales son de **35 unidades.**
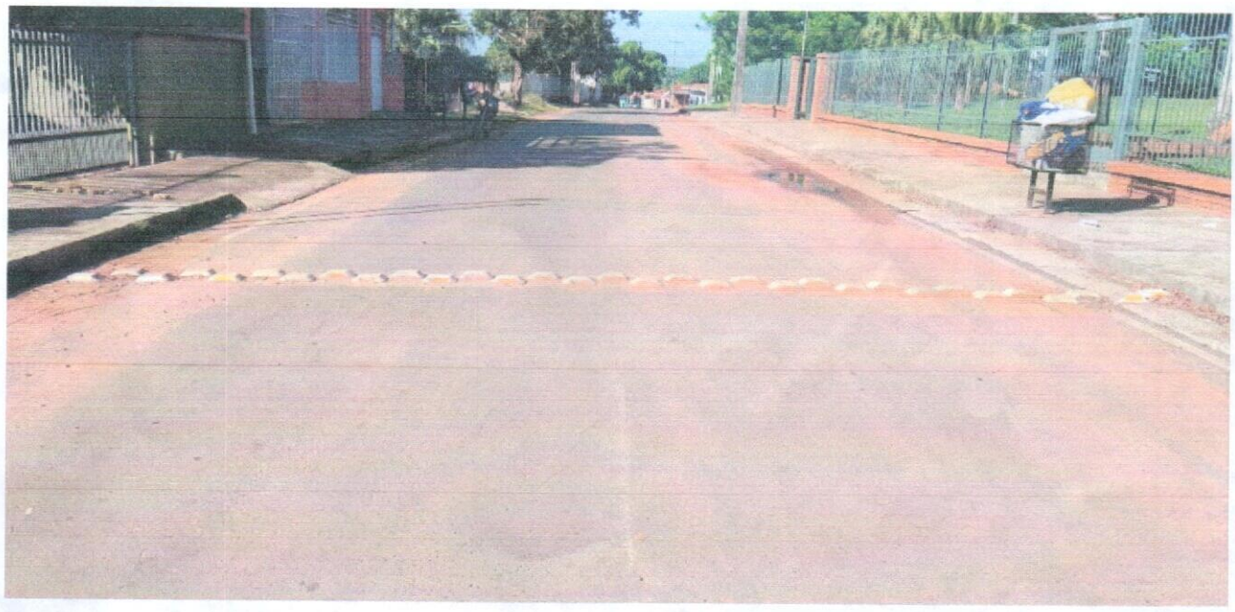
Adjunto imagen recabada.